

El PP denuncia «irregularidades» en el contrato de la pista de hielo

Un informe del secretario municipal señala que «en ningún caso estaría de acuerdo con el procedimiento seguido en cuanto al fondo del mismo» por ser contrato menor

V. F. M. / J. S. SORIA

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Soria ha denunciado una «irregularidad en un contrato municipal, en este caso el referente al montaje y gestión de la pista de hielo instalada en la plaza Mayor durante las pasadas Navidades. El equipo socialista lo tramitó como contrato menor a pesar de que el secretario general advirtió previamente de que no estaba de acuerdo con la conveniencia legal de usar este procedimiento.

En la «nota de disconformidad» del secretario general a la que ha tenido acceso este medio, se puede leer en las consideraciones finales que «en ningún caso estaría de acuerdo con el procedimiento seguido en cuanto al fondo del mismo, de acuerdo con la documentación y justificación obrante en el expediente».

Begoña Redondo, concejal del PP y presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Contratación (el departamento está presidido por un edil de la oposición en las últimas legislaturas) señala que «otra vez vuelven a tratar un contrato como menor, cuando no lo es, y de esta manera invitan solo a tres empresas cuando lo correcto sería seguir un procedimiento con mayores requisitos de publicidad y garantías de participación, y que pudieran participar todas las empresas que estuvieran interesadas».

El informe de disconformidad planteado por el secretario municipal, subraya el PP, advierte de que para tramitar el citado contrato de-



Pista de hielo en la plaza Mayor colocada las pasadas Navidades. MARIO TEJEDOR

bería tenerse en cuenta que en el precio final de este contrato, no solo debe contabilizarse el importe del montaje de la pista, sino también la posible recaudación en taquilla por su uso, ya que estaba previsto que ésta fuese a beneficio de la empresa instaladora. El contrato menor es considerado para aquellos cuyo valor estimado es inferior a los 40.000 euros, cuando se trate de acuerdos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de contratos de suministro o servicios. La dife-

rencia que aporta el secretario es, precisamente, la recaudación de la empresa en taquilla para hacer uso de la pista de hielo.

El documento técnico donde el secretario general manifiesta sus discrepancias con la decisión de tramitarlo como un contrato menor advierte de que el informe 129/18 de la Junta Consultiva de Contratación; (órgano dependiente del Ministerio de Hacienda para la regulación y consulta en materia de contratación pública), afirma

que «en este tipo de contratos habrá que tenerse en cuenta el valor de las distintas cantidades que se abonen al contratista como presta-

ción por sus servicios; siendo en este caso el caché más el importe recaudado en la taquilla».

Pese al citado informe técnico, el contrato fue tramitado como contrato menor y se adjudicó a la empresa N-ICE Skating S.L en el precio de 14.850 más impuestos el 18 de noviembre del año pasado.

A juicio de Redondo, «el equipo de gobierno socialista hace un abuso evidente de los contratos menores para poder invitar solo a las tres empresas que ellos hayan decidido y evitar así una mayor competencia que beneficiaría mucho a la ciudad».

Añade también que «desde el Grupo Popular Municipal consideramos que lo que está haciendo el equipo de gobierno no es ético y que no está defendiendo los intereses de la ciudadanía». En su opinión, «si se hubiera hecho como obliga la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), más empresas hubieran podido presentar sus ofertas y hubiera supuesto un menor coste para el Ayuntamiento de Soria. Lejos queda esto de la transparencia y del buen gobierno, ya que al final es el dinero de los sorianos el que va a pagar estos contratos», afirma la concejal popular.

Llegados a este punto, la edil popular apostilla que «nuevamente pedimos desde el Grupo Municipal popular que se realicen las contrataciones del Ayuntamiento con transparencia, en igualdad de oportunidades para todos los empresarios y aplicando el buen gobierno, muy escaso en este tipo estas adjudicaciones» concluye Redondo.

Balance positivo de la Feria de Vehículos con 65 ventas en la cita de Camaretas

La organización destaca el alza de visitas con fin comercial

SORIA

Los concesionarios sorianos consideraron como excepcional el balance de la XI Feria de Vehículos de Ocasión y Seminuevos, celebrada el fin de semana del 10, 11 y 12 de febrero en el Centro Comercial Camaretas. La cifra de ventas superó sobradamente la media de anteriores ediciones y rozó el máximo histórico al alcanzar las 65 unidades vendidas durante la feria y los días posteriores.

En esta edición se constató que, aunque el número de visitantes al centro comercial descendió ligeramente (19.639 personas de jueves a domingo), las visitas específicas a la Feria con fines comerciales superaron las de anteriores en-

cuanto. La organización estimó que la Feria está consolidada y cuenta con el beneplácito del público.

La afluencia se concentró especialmente en las jornadas de viernes y sábado. El análisis de procedencias confirmó el interés que despierta el evento en provincias próximas, además de Soria y su provincia.

Como ejemplo, procedencias de algunos compradores fueron Madrid, Zaragoza (Calatayud, Tarazona y Borja), La Rioja (Arnedo), Navarra (Tudela y Cintruénigo), Guadalupe (zona de Atienza y Sigüenza). La superficie expositiva ocupó las tres plantas interiores de Centro Comercial Camaretas, además de un espacio exclusivo en el 'parking' de cada una de las plantas.

La Feria está organizada por Autogonse, Grupo Madurga, Jemoya, Mateo Grupo y Untoria Ocasión, en colaboración con Centro Comercial Camaretas.

El encuentro reunió en un mismo recinto más de 100 vehículos de kilómetro 0, ocasión y seminuevos de todas las gamas, marcas, segmentos y categorías, con grandes ofertas, lo que da a los sorianos la posibilidad de encontrar su nuevo coche sin tener que desplazarse fuera de la provincia de Soria. Y, como se ha visto, también a los procedentes de otros territorios cercanos. En la Feria se pueden encontrar distintas opciones de financiación en la compra y la posibilidad de asegurar el vehículo en el propio encuentro.



Ayuntamiento de
HINOJOSA DEL CAMPO (SORIA)

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico para proyecto de sustitución de un sondeo de captación de aguas subterráneas destinado al abastecimiento en la parcela 172 del Polígono 1 en el Término Municipal de Hinojosa del Campo (Soria).

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso excepcional en suelo rústico para la realización de la siguiente actuación urbanística:

Sustitución de un sondeo de captación de aguas subterráneas destinado al abastecimiento, que se llevará a cabo en la parcela 172 del Polígono 1 en el Término Municipal de Hinojosa del Campo (Soria), según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, D. Plácido Álvarez Álvarez.

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días hábiles, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Hinojosa del Campo (Soria)
2. Fecha del acuerdo: 26 de febrero de 2023.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Autorización de uso excepcional en suelo rústico para sustitución de Sondeo de Captación de aguas subterráneas para abastecimiento
4. Ámbito de aplicación: Parcela 172 del polígono 1 de Hinojosa del Campo
5. Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Hinojosa del Campo
6. Duración del período de información pública: Veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el periódico El Mundo Herald-Diario de Soria.
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del expediente y presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Hinojosa del Campo de 10:00 a 14:00 horas, sede electrónica: <https://hinojosadelcampo.sedelectronica.es> y página web: www.hinojosadelcampo.es

Hinojosa del Campo, a 26 de febrero de 2023

El Alcalde, Fdo.: **D. Raúl Lozano Corchón**